

## **DICTAMEN FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.**

**OBRA NO. 140235R3319.** RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE DE SANTA MARIA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 20 veinte de Diciembre del 2019, con fundamento legal en lo preceptuado en los artículos **27 fracción II, 38,41 Y y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;** en el artículo 11 del Reglamento de obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, publicado en la gaceta municipal del día 19 diecinueve de octubre del 2018, que faculta al Coordinador General del Gestión de la ciudad y al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública, se emite el presente **DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA** bajo la Modalidad Invitación a cuando menos 3 personas:-----

### **VISTO:**

Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, de las bases del Concurso a cuando menos 3 personas, de la obra número **OBRA NO. 140235R3319**, con número de Compranet: **10-814023985-E14-2019** de la obra denominada “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE DE SANTA MARIA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**”, ubicada en ubicada en Calle Santa María entre las calles San Juan y Santa Laura de la colonia Providencia en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a ejecutarse con recursos provenientes del Financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social denominado (**FAIS**), con techo presupuestal de **\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN)** -----

### **RESULTANDO:**

**PRIMERO.-** Que en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas, de la obra “**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE DE SANTA MARIA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**”, y de conformidad con los

critérios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Municipio, y en relación a la sesión del Comité de Obra del Gobierno Municipal del Día 11 once de Diciembre del 2019, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan: -----

- **C. MANUEL MEJIA VALENCIA**
- **ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO**
- **CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE S. A DE C.V**

**SEGUNDO.-** Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Públicas, así como simultáneamente en el Sistema Compranet, con número de concurso; **10-814023985-E14-2019** desde el día 12 doce de Diciembre del 2019, por lo que mostraron interés lo siguientes contratistas-----

- **C. MANUEL MEJIA VALENCIA**
- **ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO**
- **CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL  
CONSTRUBE S. A DE C.V**

**TERCERO.-** Se realizó por el suscrito, **JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**, Director de Obras Públicas y el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, y los contratistas concursantes, una visita al lugar de la obra el día 16 dieciseis de Diciembre del año en curso, a las 09:00 nueve horas, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.-----

**CUARTO.-** Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día 16 dieciseis de Diciembre del año en curso, a las 09:30 nueve horas, con treinta minutos por el suscrito, y el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.-----

**QUINTO.-** Que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló de la siguiente manera: la presentación se realizó por medio de la plataforma de



Compranet en el día 18 Dieciocho de Diciembre del año en curso, a las **09:00 nueve horas**, y la apertura de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la planta alta de Palacio de Gobierno Municipal, ubicado en Avenida Cristóbal Colón # 62 sesenta y dos, en la colonia Centro, de esta Ciudad, el mismo día a las **09:30** nueve horas, treinta minutos ante los suscritos, los contratistas, y contando con la presencia del **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.-----

### **CONSIDERANDO:**

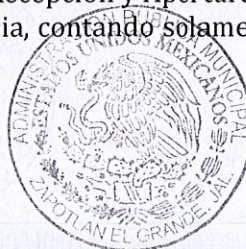
**PRIMERO.-** Que los suscritos Coordinador General de la Ciudad y Director de Obra Pública, estamos facultados para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de Licitación Pública, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que el presente Procedimiento de Contratación de Obra, de la modalidad de Invitación a cuando menos 3 tres personas, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás relativos de los ordenamientos aplicables, el Coordinador General de Gestión de la Ciudad y el Director de Obras Públicas, están facultados para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, para que integren los expedientes de Obra Pública y así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE DE SANTA MARIA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO"**, y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del día 16 de Diciembre de la anualidad, según consta en acta circunstanciada correspondiente. -----

**TERCERO.-** Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada la lista de asistencia, contando solamente con la presencia de



los contratistas señalados en continuación y procediéndose a revisar las proposiciones presentadas en la plataforma de Compranet, constatándose la comparecencia de los siguientes concursante: -----

- **C. MANUEL MEJIA VALENCIA**
- **CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE S. A DE C.V**

**CUARTO.-** Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del Reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
<b>C. MANUEL MEJIA VALENCIA</b>	\$489,686.29 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
<b>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO</b>	NO PRESENTO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
<b>CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE S. A DE C.V</b>	\$ 579,982.82(QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA

Asimismo se le indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.-----

**QUINTO.-** Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones





ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL



ESTADO DE JALISCO



presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento.-----

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE DE SANTA MARÍA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
MANUEL MEJIA VALENCIA	NINGUNO
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, SA DE CV	SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL

**SEXTO.-** Que en conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en cuadro anexo.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



NOMBRE DE LA OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE DE SANTA MARÍA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	
NUMERO DE CONCURSO:		140235R3319	
NUMERO DE COMPRANET:		LO-814023985-E14-2019	
LICITANTE:		MANUEL MEJIA VALENCIA	
<b>Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts</b>			
<b>RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	7	6.5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2	
PT-7 Planeación Integral.	10	7	
<b>Puntuación Rubro de Calidad:</b>		<b>17.5</b>	
<b>RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
<b>Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:</b>		<b>14</b>	
<b>RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
<b>Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:</b>		<b>15</b>	
<b>PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:</b>		<b>46.5</b>	
<b>Propuesta Economica (50 pts)</b>			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$ 422,143.35	PUNTUACION:	50
<b>PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =</b>		<b>96.5</b>	

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases del concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y Director de Obras Públicas para que integren los expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

### **SE RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Que una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE DE SANTA MARÍA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** bajo el número de obra **140235R3319**, ubicada en Calle Santa María entre las calles San Juan y Santa Laura de la colonia Providencia en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos y montos siguientes, al contratista: **C. MANUEL MEJIA VALENCIA, se le adjudican el total de las partidas, por un importe total de \$489,686.29 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.**

**ATENTAMENTE**

**“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”**

**“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 20 de DICIEMBRE DEL**

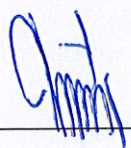


**ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ**

**Coordinador General de Gestión de la  
Ciudad**



**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**



**ARQ. JESUS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**  
**Director de Obras Públicas**



